



ANTONIO GALLARDO PIQUERAS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ÁLORA Y SU PARTIDO, PROVINCIA DE MÁLAGA, PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

C E R T I F I C O: Que en vista de la precedente instancia, suscrita en Álorá, el día cinco de abril de dos mil veinticuatro, por Don Cristóbal Maese Jiménez, con NIF número 33.355.126-C, que fue presentada a las doce horas y catorce minutos del mismo día cinco de abril, con el número de entrada 3.397, he examinado en todo lo necesario los Libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta lo siguiente:

PRIMERO. Acomodándome a los términos en que está redactada la precedente instancia se hace constar que la información solicitada respecto de la finca registral número **21.328** -Código Registral Único: 29001000639714-, del término municipal de **ÁLORA**, es la que se acompaña por fotocopia, y consta extendida en **dos** folios de papel común, numerados con el **uno** y el **dos**.

SEGUNDO. La presente certificación, al haber sido solicitada exclusivamente en relación a la inserción de los estatutos de la división horizontal de la referida finca registral, **no** contiene referencia especial alguna relativa al estado de cargas de la misma.





NOTAS MARGINALES

Los distintos departamentos independientes que integran el edificio objeto de la inscripción adjunta figuran inscritos como fincas independientes bajo los números registrales 21.329 a la 21.358, ambas inclusives, a los folios 59 al 117, ambas inclusives, impares correlativos, del tomo 1.185, libro 356 del Ayuntamiento de Alora, inscripciones 1ª. Alora, 16 de marzo de 2007.

Aportado el libro del edificio a que se refiere la adjunta inscripción por Don Juan Antonio Bañasco Palomo, a las diez horas diez minutos del día once de enero de dos mil doce, asiento 1.002 del Diario 132. Se archiva copia del mismo en esta oficina en el correspondiente legajo bajo el número 1/2012. Alora, a fecha de la firma. Firmado digitalmente (2290010771839806) a 18 de Enero de 2012

Concluida la obra de los treinta elementos integrantes del edificio a que se refiere la inscripción adjunta, entidades de números UNO al TREINTA, con fecha quince de septiembre de dos mil once, según declara Don José-Antonio Bolano de la

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HALLA REFERIDA A ASIENTOS CONCRETOS, VIGENTES O NO, DEL HISTORIAL REGISTRAL DE ESTA FINCA.

Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES

1ª AGRUPAC. OBRA NUEVA Y REGIMEN PROPIEDAD HORIZONT.

AS 4007 13/11/12

URBANA: Solar, sito en Alora, partido Llanos de Santa Ana, demarcado con los números 32 y 33 del plano particular de la urbanización, calle Higuera, números 1 y 3 de gobierno. Tiene una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie actual es de trescientos treinta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Higuera; Derecha entrando, con Don Joaquín García Subires; Izquierda entrando, con solar vendido a Don Francisco Vera García, solar número 30 del plano que es resto de finca matriz, y solar vendido a Don Antonio Gil Paredes; y fondo, con Don José Fernández Cordero y con tierras del caudal de propios y arbitrios. Valor: Ciento cincuenta y seis mil trescientos euros. Se forma por agrupación de las dos fincas siguientes: PRIMERA.- La finca registral número 17.414, al folio 74, del tomo 867, libro 282 del Ayuntamiento de Alora, inscripción 2ª. SEGUNDA.- Y la finca registral número 17.611, al folio 21, del tomo 882, libro 286 del Ayuntamiento de Alora, inscripción 3ª. CARGAS: Gravada con las notas de atfección fiscal que se indican en sus citadas inscripciones, y con las extendidas a su margen. No arrendada. La entidad mercantil URIKE INVERSIONES, Sociedad Limitada, titular de dichas dos fincas, según resulta de sus citadas inscripciones, debidamente representada, y siendo colindantes entre si, las AGRUPA, formando la descrita al principio de este asiento, cuya inscripción solicita. A continuación, la citada entidad, declara que sobre la misma, con las debidas licencias municipales, ESTA CONSTRUYENDO, la siguiente edificación: EDIFICIO sito en Calle Higuera, números 1 y 3, sobre los solares 32 y 33 del plano de particular de la urbanización, del término municipal de Alora, compuesto de planta de sótano, semisótano, planta baja, primera y segunda, ésta última retranqueada. Destinado a doce trasteros en el sótano, diez garajes en el semisótano y el resto a ocho viviendas, numeradas de la 1 a la 8; distribuyéndose en planta baja y primera; las números 5 y 6, en planta primera; y, las números 7 y 8, en planta segunda. Tiene una superficie construida en planta de sótano de doscientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, en planta semisótano, doscientos treinta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, en planta semisótano, doscientos ochenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados, en planta baja, doscientos treinta y siete metros treinta y dos decímetros cuadrados, y en planta segunda, ciento sesenta y ocho metros siete decímetros cuadrados. La superficie total construida del edificio es de mil diecinueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y ocupa la totalidad del solar donde radica construido. Valor: Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros sesenta céntimos de euro. Seguidamente, constituye el edificio descrito en régimen de propiedad horizontal, en las siguientes fincas independientes, las cuales se describen en los folios a que hace referencia la nota al margen de la presente y son las siguientes: ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO UNO. Vivienda denominada 1, situada en la planta baja del edificio. Superficie construida: treinta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: 5,75 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DOS. Vivienda denominada 2, situada en la planta baja del edificio. Superficie construida: ochenta y tres metros siete decímetros cuadrados, y la terraza siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota: 11,95 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO TRES. Vivienda tipo dúplex denominada 2, situada en las plantas baja y primera del edificio. Superficie construida: setenta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados, y la terraza nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: 10,63 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO CUATRO. Vivienda denominada 4, situada en la planta baja del edificio. Superficie construida: noventa y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y la terraza cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: 13,45 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO CINCO. Vivienda denominada 5, situada en la planta primera del edificio. Superficie construida: noventa y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y la terraza dieciséis metros treinta y seis decímetros cuadrados. Cuota: 13,35 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO SEIS. Vivienda denominada 6, situada en la planta primera del edificio. Superficie construida: noventa y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y la terraza siete metros setenta y siete decímetros cuadrados. Cuota: 13,16 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO SIETE. Vivienda denominada 7, situada en la planta segunda del



NOTAS MARGINALES

FUBIA. en su calidad de director de la ejecución de las obras, en acta otorgada en Estepona, el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, ante la notaría Dña Alaudena Romero López, protocolo número 1.044, por Don Juan-Antonio Balaasco Palomo, cuyas circunstancias personales y apoderamiento constan en la inscripción 3ª de la finca registral número 17.611, obrante al folio 21, del tomo 882, libro 286 del Ayuntamiento de Alora, a la cual se remito, en nombre y representación como apoderado de la entidad mercantil URKE INVERSIONES, Sociedad Limitada, cuyas circunstancias constitucionales, resultan de la referida inscripción 3ª de la finca registral número 17.611, a la cual se remito. Resulta del citado acta, cuya primera copia en el que se inserta: póliza del seguro de daños a la edificación, contratado con la compañía Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. número A11003864, en Málaga, el día dieciséis de enero de dos mil doce, por plazo de diez años, desde el veinte de septiembre de dos mil once, hasta el veinte de septiembre de dos mil veintinueve, a la cual aparece firmada por Eligio Clavijo Ramos, cuya firma se encuentra debidamente legitimada, y notificación del Ayuntamiento de Alora, expedida el día dieciocho de mayo de dos mil doce, por Don Alfonso Moreno Olmedo, secretario general de dicho Ayuntamiento, en la que consta que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, se adoptó el acuerdo de otorgar licencia de Primera Ocupación para el edificio sito en calle Higuera, parcelas 32 y 33, actualmente calle Higuera números 1 y 3- fue presentada a las doce horas y treinta y seis minutos, del día veintiocho del pasado mes de mayo, asiento 1.091 del diario 133. Autoliquidada del Impuesto y archivada carta de pago. Alora, a fecha de la firma.

firmado Digitalmente (22900107873B3BA)
a 5 de junio de 2.012

Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES

FINCA N.º

edificio. Superficie construida: sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y la terraza veintiséis metros trece decímetros cuadrados. Cuota: 9,19 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO OCHO. Vivienda denominada 8, situada en la planta segunda del edificio. Superficie construida: ochenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, y la terraza trece metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Cuota: 12,52 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO NUEVE. Plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DIEZ. Plaza de aparcamiento número 2, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO ONCE. Plaza de aparcamiento número 3, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DOCE. Plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO TRECE. Plaza de aparcamiento número 5, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO CATORCE. Plaza de aparcamiento número 6, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO QUINCE. Plaza de aparcamiento número 7, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DIECISEIS. Plaza de aparcamiento número 8, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DIECISIETE. Plaza de aparcamiento número 9, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DIECIOCHO. Plaza de aparcamiento número 10, situada en la planta semisótano del edificio. Superficie construida: nueve metros noventa decímetros cuadrados. Cuota: 0,50 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO DIECINUEVE. Trastero número 1, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: once metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Cuota: 0,44 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTE. Trastero número 2, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: once metros diecinueve decímetros cuadrados. Cuota: 0,42 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTIUNO. Trastero número 3, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: once metros diez decímetros cuadrados. Cuota: 0,42 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTIDOS. Trastero número 4, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: once metros catorce decímetros cuadrados. Cuota: 0,42 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTITRES. Trastero número 5, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Cuota: 0,40 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTICUATRO. Trastero número 6, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: diez metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: 0,40 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTICINCO. Trastero número 7, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: once metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Cuota: 0,44 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTISEIS. Trastero número 8, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: once metros cuadrados. Cuota: 0,42 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTISIETE. Trastero número 9, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: doce metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota: 0,48 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTIOCHO. Trastero número 10, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: diez metros ocho decímetros cuadrados. Cuota: 0,38 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO VEINTINUEVE. Trastero número 11, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: diez metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Cuota: 0,40 por ciento. ELEMENTO HORIZONTAL NUMERO TREINTA. Trastero número 12, situada en la planta sótano del edificio. Superficie construida: diez metros cinco decímetros cuadrados. Cuota: 0,38 por ciento. Mientras no se redacten los correspondientes estatutos, el conjunto urbanístico se registrará por las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, en lo que fueren aplicables

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HALLA REFERIDA A SIENOS CONCRETOS, VIGENTES O NO, DEL HISTORIAL REGISTRAL DE ESTA FINCA.

En el día de hoy, ha sido DILIGENCIADO el primer libro de Actas, con cien folios, correspondiente a la Comunidad de Propietarios del edificio situado en Alora, calle Higuera, número 3 a que se refiere la inscripción 1ª adjunta, el cual ha sido registrado con el número 345 de orden, en el Libro-Registro de Comunidades de Propietarios; y cuyo diligenciado ha sido solicitado, mediante instancia suscrita en Alora, el día veintinueve de octubre de dos mil

FINCA N.º 21328 058

NOTAS MARGINALES
 quince, por Don Juan-Antonio Bañasco Palomo, [redacted] cuya firma se encuentra ratificada en esta oficina, la cual fue presentada a las once horas y cincuenta y cuatro minutos, del día veintinueve del pasado mes de octubre, asiento 1.031 del diario 141. Alora, a fecha de la firma.
 Firmado digitalmente: (2290010794697889) a 4 de Noviembre de 2015

N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES
 AS 1034 / 133
 14/11/15
 28/08/15
 46/574
 AS 1034 / 141
 14/11/15
 24/10/15
 74/113

Y, en lo demás, por las disposiciones generales del Derecho Privado. En su virtud inscribo el pleno dominio de esta finca, cuya cabida ha sido rectificada como se indica al principio de este asiento, a favor de la entidad mercantil URIKE INVERSIONES, Sociedad Limitada, por título de agrupación; así como la declaración de la obra nueva en construcción sobre la misma, y la constitución de esta finca en régimen de propiedad horizontal. A la escritura que motiva este asiento se acompaña notificación realizada por Don Manuel F. Martín Almansa, Secretario General del Ayuntamiento de Alora, de fecha 21 de diciembre de 2006, relativa a la concesión de licencia de obras para la construcción del edificio descrito anteriormente, expedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de igual fecha, y se inserta certificación expedida por Don Juan José Domínguez Albarracín, arquitecto técnico, en Coin, el día 20 de febrero de 2007, cuya firma se encuentra debidamente legalizada, en la que se hace constar que la descripción de la obra nueva declarada anteriormente, se ajusta al proyecto para el cual se obtuvo la correspondiente licencia. La extensión es la inscripción 3ª, de la finca registral número 17.611, obrante al folio 21, del tomo 882, libro 286 del Ayuntamiento de Alora. Alora, dieciséis de marzo de dos mil siete.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE HALLA REFERIDA A ASIENTOS CONCRETOS, VIGENTES O NO, DEL HISTORIAL REGISTRAL DE ESTA FINCA.





NOTAS MARGINALES	N° ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º

AGENCIAS DE FIDUCIARIA
AGENCIAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD
AGENCIAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD
AGENCIAS DE REGISTRO DE PROPIEDAD



Realizada por el Registrador la calificación del interés alegado por el solicitante, han quedado excluidos de la presente certificación, los datos de carácter personal relativos a filiación, domicilio, estado civil y situaciones de incapacidad sin trascendencia patrimonial de los titulares registrales, así como los asientos caducados contenidos en el historial registral de la finca o fincas a que la misma certificación se refiere, de conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, 222 de la Ley Hipotecaria, 607 del Código Civil y 332 del Reglamento Hipotecario; quedando a salvo el derecho del solicitante para recurrir, dentro del plazo de un mes, ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme al artículo 228 de la Ley Hipotecaria, en la redacción dada a la misma por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad.

ADVERTENCIAS:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.



Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

AVISO: Con excepción de las modificaciones derivadas de modo inmediato y directo del título cuyo despacho motiva la expedición de la presente certificación –así como las derivadas de los títulos relativos a la misma finca, despachados el mismo día con carácter previo al de aquél–, los cuales se incorporan a la misma a los efectos establecidos en el artículo 19 bis, párrafo 1º, de la Ley hipotecaria, todos los demás datos anteriormente incorporados a la presente certificación están referidos, exclusivamente, al contenido del historial registral de la finca el día anterior a la fecha de su emisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Ley Hipotecaria.

La presente certificación va extendida en cuatro folios y la firmo en Alora, a fecha de la firma.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANTONIO GALLARDO PIQUERAS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ALORA a día ocho de abril del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22900112904FFE95

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22900112904FFE95